

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6902 MADRID

Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, doña M.C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 57/13, a instancia de la entidad Tormocom, S.L., representada por el Procurador doña María Cruz Ortiz Gutiérrez, bajo la dirección del Letrado don José Javier Álvarez Tomás, en el que recayó Auto de fecha 29 de enero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil concursada Tormocom, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de enero de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140008292-1